



RECTORIA

)

RESOLUCIÓN Nº (

00627

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al decreto 1279 de 2002, por ascenso de Categoría UN. 2011

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La profesora ARACELLY CASELLES OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 49653400, se encuentra adscrito al Régimen Salarial y Prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, solicito al Consejo de Facultad la Evaluación del trabajo titulado "Proceso de nutrificación y desnutrificación en humedales construidos experimentales aplicando tecnología ReCip", para efectos de ascender a la categoría de ASOCIADO, conforme a lo dispuesto por el Estatuto docente.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 13 de octubre de 2010 y mediante acta No.106, verifico y aprobó por unanimidad el ascenso a la categoría de ASOCIADO, de la docente **CASELLES OSORIO.**

Mediante Resolución de Rectoría Nº 001733 de fecha 29 de octubre de 2010, reconoce en la Categoría TITULAR, a la docente ARACELLY CASELLES OSORIO, de acuerdo a lo establecido en el articulo 52 del Estatuto Docente.

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el día 10 de noviembre de 2010, según Acta No. 122 se le asignó un total de 16 puntos por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría ASISTENTE a la de ASOCIADO.

El (La) docente ARACELLY CASELLES OSORIO, posee un puntaje de 489.2 puntos salariales a fecha 23 de mayo de 2011 y que sumados los 16 nuevos puntos, arroja un total de: 505.2 puntos salariales.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2010, está fijado en la suma de: \$ 9.313

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Asígnesele 16 puntos, por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría ASISTENTE a la de ASOCIADO a la profesora ARACELLY CASELLES OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía número 49653400, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece el Decreto 1279 de 2002, en su Art. 12 Parágrafo III

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación. Conforme a lo establecido en el art 55 del Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoria de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

oyecto: Sandra Abad

ANA SOFIA MESA DE CUERVO